



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

88 broker's 88
Correduría de Seguros

Responsabilidad civil por protección de datos personales (cobertura OPCIONAL sólo para aquéllos asegurados que, previa solicitud expresa, la contraten expresamente y se haga constar en la póliza).

La presente cobertura tiene por objeto cubrir la responsabilidad civil por daños causados a Terceros (incluidos los empleados del asegurado) en que pueda incurrir el asegurado, así como las sanciones que la Agencia de Protección de Datos pueda imponer al asegurado, por el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que impone la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de carácter personal, el Real Decreto 994/99 de 11 de junio o cualquier otra norma legal posterior que regule esta misma materia.

Con carácter enunciativo pero no limitativo, se cubren las indemnizaciones por daños morales (por ejemplo al honor, imagen o intimidad) y otros perjuicios evaluables económicamente que pueda sufrir un Tercero.

La Suma Asegurada para esta garantía tendrá la consideración de límite máximo por **año de seguro**.

La Cobertura es de 300.000 € con franquicia de 6.000 € y un coste del 10 % de la prima.